

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE RETORNOS Y REUBICACIONES		
	PROCEDIMIENTO: ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE RETORNOS Y REUBICACIONES.		
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL		
	Código: 423.08-04-1	Versión: 03	Fecha: 05/10/2017

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Fecha de Inicio de la formulación del plan y fecha tentativa de cierre de intervenciones
- 1.2. Población Víctima en el Territorio
 - 1.2.1. Total, Población Víctima del Territorio
 - 1.2.2. Población Sujeto del Plan
- 1.3. Georreferenciación de la Población Sujeto de Acompañamiento
- 1.4. Cuadro Resumen Procesos de Retorno o Reubicación en el Territorio

2. CONTEXTO TERRITORIAL DEL CONFLICTO

- 2.1. Dinámica Local y Regional del componente de seguridad. Presencia de actores armados o grupos delincuenciales.
- 2.2. Antecedentes del Retorno o la Reubicación.

3. VERIFICACIÓN DE PRINCIPIOS RECTORES DEL RETORNO Y LA REUBICACIÓN

- 3.1. Principio de la seguridad
- 3.2. Principio de Dignidad
 - 3.2.1. Caracterización Poblacional
 - 3.2.2. Diagnostico Territorial y Comunitario
 - 3.2.3. Diagnóstico de la oferta institucional a nivel local con enfoque territorial
- 3.3. Principio de Voluntariedad

4. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

- 4.1. Objetivo del Plan de R&R
- 4.2. Acciones estratégicas

5. APROBACIÓN DEL PLAN DE R&R EN EL CTJT

6. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

7. EVALUACIÓN

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE RETORNOS Y REUBICACIONES		
	PROCEDIMIENTO: ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE RETORNOS Y REUBICACIONES.		
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL		
	Código: 423.08-04-1	Versión: 03	Fecha: 05/10/2017

➤ **OBJETIVO:**

Brindar elementos metodológicos a las entidades territoriales y del SNARIV para la construcción del plan de retornos y reubicaciones en términos conceptuales y operativos que permita la articulación y coordinación de acciones y programas para el acceso efectivo y el goce de derechos de la población retornada o reubicada.

➤ **ALCANCE:**

El documento Plan de Retorno o Reubicación es el instrumento territorial para la identificación y documentación de las necesidades individuales y comunitarias de los hogares retornados o reubicados con el fin de dar inicio a la garantía de derechos y la estabilización socioeconómica a partir de la definición e implementación de acciones institucionales de las entidades del SNARIV. Los planes de retorno o reubicación son construidos con la participación activa de los hogares o comunidades y validados en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional.

➤ **DEFINICIONES:**

- **CARACTERIZACIÓN:** Es el proceso de identificación del hogar víctima que ha solicitado un retorno o una reubicación, es decir, es el punto de partida en la focalización, ubicación y localización del universo del plan.
- **CTJT:** Comité Territorial de Justicia Transicional
- **DIGNIDAD:** Se entiende como el inicio del proceso hacia el goce efectivo de los derechos vulnerados, mediante la respuesta efectiva de las entidades que componen el SNARIV, bajo un enfoque sustitutivo, transformador y de equidad, que garantice el trato digno y no discriminatorio permitiendo así la inserción en los procesos sociales, económicos y culturales de los hogares retornados o reubicados y a la reconstrucción de los procesos colectivos y comunitarios determinados por la relación íntima con el territorio.
- **PAARI:** Plan de Atención Asistencia y Reparación Integral. Ahora Asesoría en el derecho a la Reparación Integral
- **RR o R y R:** Retorno y Reubicación.
- **RETORNO:** El retorno es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide regresar al predio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente.
- **REUBICACIÓN:** La reubicación es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado deciden asentarse en un lugar distinto del que se vieron forzados a salir; En este proceso se incluye la reubicación en el lugar de recepción del hogar desplazado.
- **SEGURIDAD:** El principio de seguridad en los procesos de retorno y reubicación, está orientado a la garantía de la integridad física de las personas retornadas, así como a su

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE RETORNOS Y REUBICACIONES		
	PROCEDIMIENTO: ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE RETORNOS Y REUBICACIONES.		
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL		
	Código: 423.08-04-1	Versión: 03	Fecha: 05/10/2017

propiedad, territorios colectivos y los modos de vida necesarios que promuevan la integración y estabilización socioeconómica. Se debe tener en cuenta que este principio se orienta a las personas, a las comunidades, así como a las áreas a las cuáles se retorna o se reubica, para lo cual se deben definir procesos y criterios de verificación de las condiciones de orden público en lo referente a seguridad y protección en la zona.

- **SNARIV:** Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- **VOLUNTARIEDAD:** Significa la elección libre e informada que toma la persona o las comunidades que están en situación de desplazamiento a través de sus autoridades, de regresar a su lugar de origen o de reubicarse en un lugar distinto. La decisión debe contar con la información suficiente acerca de las condiciones establecidas para lograr la sostenibilidad del retorno o la reubicación, de modo que facilite dicha opción. La voluntad de un retorno o una reubicación, deberá pasar por reflexiones y valoraciones reales sobre cada opción; permite reivindicar a las víctimas como sujetos autónomos, con capacidad de decisión, que logran sobreponerse a la adversidad, afrontar su situación actual y replantear su proyecto de vida, que fue truncado por el hecho victimizante.

➤ **ACTIVIDADES:**

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Fecha de Inicio de la formulación del plan y fecha tentativa de cierre de Intervenciones

✓ A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente:

Duración tentativa del Plan de conformidad con los lineamientos normativos y proyectar la finalización de actividades. Se debe proyectar un tiempo tentativo para la implementación de las acciones programadas en el Plan, con base en la población sujeto de atención.

ANEXO 1: Acta de Comité Territorial de Justicia Transicional correspondiente al día de la concertación de la elaboración del plan con la comunidad y las entidades del SNARIV.

1.2 Población Víctima en el Territorio

1.2.1 Total Población Víctima del Territorio

1.2.2 Población Sujeto del Plan

✓ A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente:

Se identifica el universo de población víctima del desplazamiento forzado sobre el total de población víctima en el territorio. Finalmente se debe identificar la población sujeto del plan tomando como fuente de información la población que ya está en proceso de Retorno y



Reubicación acompañado (R&R receptores, casos especiales, población incluida en Esquema Especiales de Acompañamiento, FEST, entre otros), población identificada por la Entidad territorial y la población retornada o reubicada sin acompañamiento.

Es importante aclarar que la población sujeto contenida en el censo del Plan es sujeto de procesos de actualización con base en la medición de la superación de la vulnerabilidad y los resultados del seguimiento del Plan.

ANEXO 2: Formato Identificación Población RyR

1.3 Georreferenciación de la Población Sujeto de Acompañamiento

✓ A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente:

Se debe identificar la localización de la población objetivo en el municipio y/o distrito, Es pertinente especificar la ubicación – rural, urbana y/o áreas de la población.

ANEXO 3: Mapa de Georreferenciación Poblacional

1.4 Cuadro Resumen Procesos de Retorno o Reubicación en el Territorio

No	Tipo de Retorno o Reubicación (Individual, Masivo o Colectivo)	Ámbito (Rural o Urbano)	Localidad / Corregimiento/ Cuenca	Barrio / Vereda/ Comunidad	No. Hogares R&R	No. Personas R&R
Total						

✓ A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente:

El cuadro debe incluir los diferentes procesos de retorno o reubicación de la población sujeto de acompañamiento identificada para el Plan RyR.

Tipo de Retorno o Reubicación y Número de Hogares y de Personas Retornadas.

2. CONTEXTO TERRITORIAL DEL CONFLICTO:

2.1 Dinámica Local y Regional de los actores armados o grupos delincuenciales.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE RETORNOS Y REUBICACIONES		
	PROCEDIMIENTO: ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE RETORNOS Y REUBICACIONES.		
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL		
	Código: 423.08-04-1	Versión: 03	Fecha: 05/10/2017

✓ A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente:

Dinámica de la confrontación armada y presencia de grupos armados organizados al margen de la Ley.

Dinámica de Seguridad Ciudadana. Se debe realizar un análisis objetivo de los niveles delictivos en una zona determinada consultando fuentes de información oficiales.

2.2 Antecedentes del Retorno o la Reubicación.

✓ A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente:

Análisis histórico de los procesos de retorno o reubicación, tanto individual, masivos y colectivos en determinado territorio. Identificación de la dinámica de recepción y expulsión del territorio en diferentes momentos.

3. VERIFICACIÓN DE PRINCIPIOS RECTORES DEL RETORNO Y LA REUBICACIÓN.

3.1 Principio de la seguridad:

✓ A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente:

Evaluación de las condiciones de seguridad a nivel territorial, considerando las apreciaciones de las fuerzas militares y policía, informes de ministerio público y planes de seguridad. El concepto de seguridad es aprobado en el marco del CTJT tanto para los retornos o reubicaciones individuales, masivos y de sujetos colectivos. Adicionalmente el principio de seguridad contempla el plan de acompañamiento de la fuerza pública, el cual incluye medidas de prevención y protección, en aras de garantizar la sostenibilidad del proceso.

Análisis de información en materia de seguridad acorde con el territorio y tipo población a atender.

ANEXO 4: Concepto de Seguridad aprobado en el CTJT

3.2 Principio de Dignidad:

✓ A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente:

Verificar el goce efectivo de derechos de la población identificada. Al respecto se consultar los diagnósticos de los elementos mínimos y universales y los elementos graduales y progresivos del retorno y la reubicación disponibles, identificando claramente las necesidades de los hogares y territorios focalizados y la posibilidad de satisfacer tales necesidades con la oferta disponible por las Entidades del SNARIV.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE RETORNOS Y REUBICACIONES		
	PROCEDIMIENTO: ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE RETORNOS Y REUBICACIONES.		
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL		
Código: 423.08-04-1	Versión: 03	Fecha: 05/10/2017	Página: 6 de 9

Es importante que se realice un ejercicio de priorización bajo escenarios deseables y realizables, considerando dinámicas de corto, mediano y largo plazo.

3.2.1 Caracterización Poblacional

A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente

Con base en la población sujeto definida. Se identifica los diagnósticos existentes y los resultados de la aplicación del instrumento Asesoría en el derecho a la Reparación Integral antiguo PAARI como herramienta de caracterización de las necesidades del hogar.

ANEXO 5: Matriz de Caracterización Poblacional – (Resumen reporte PAARI)

3.2.2 Diagnóstico Territorial y comunitario:

A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente

De manera complementaria a la caracterización poblacional se adelanta un diagnóstico territorial para la identificación de las dinámicas comunitarias, condiciones de infraestructura y necesidades a resolver que beneficien al conjunto de la población.

Es importante tener en cuenta los diagnósticos al respecto hechos por entes territoriales y otras entidades

ANEXO: Matrices del plan RR

3.2.3 Diagnóstico de la oferta institucional a nivel local con enfoque territorial:

✓ A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente:

Se debe recoger la información relacionada con programas, proyectos y planes sectoriales con respecto a la intervención orientada a la población víctima y particularmente a la retornada y reubicada.

3.3 Principio de Voluntariedad:

✓ A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente:

Es la decisión libre, consciente e informada que toma el hogar de retornar o reubicarse con pleno conocimiento de las condiciones de seguridad que tenga la zona, la oferta disponible o no en el lugar y las oportunidades y limitaciones que va a encontrar en el territorio receptor.



Es importante que la decisión sobre el sitio de estabilización se tome con la familia o seres queridos y pensándose en cómo se sentirán en el sitio que elijan, bien sea para Retornar, Reubicarse o la decisión de reubicarse en sitio de recepción, es decir, continuar en el sitio donde se encuentra. Qué tanto conocen de la zona y si se cuenta en dicho lugar con una red de apoyo familiar y personas, sin desconocer que en todos los territorios se contará con una red institucional, es importante además contar con familiares, amigos o conocidos que permitan con mayor facilidad la estabilización del hogar.

Debe buscarse que la decisión sea definitiva y sobre todo que permita que el cambio tenga enfoque transformador, es decir, que sea para mejorar en todos los sentidos, en el ambiente familiar, laboral, social, etc.

Una vez revisados los tres principios, retomamos el concepto de una voluntariedad libre e informada, con elementos que le permitan a la familia tomar la mejor decisión sobre el proceso que se pretende adelantar. Sin olvidar que el retorno y la reubicación se convierte en el paso de la asistencia a la reparación integral.

En este momento se debe elaborar las ACTAS DE VOLUNTARIEDAD que se convierten en un soporte donde se plasma la decisión de las familias que se acompañaran en el Plan de R&R. Para el caso de los sujetos colectivos, adicional a lo anterior, se firma un acta donde se manifiesta la decisión colectiva.

El Acta de Voluntariedad es documento firmado por el jefe del hogar, manifestando su decisión y el compromiso de participar activamente de su proceso de retorno o reubicación y en las diferentes actividades encaminadas a garantizar el goce efectivo de sus derechos, con el apoyo de todas las Instituciones del Sistema Nacional de Atención Integral a las Víctimas.

ANEXO: Acta de Voluntariedad de Población Retornada o Reubicada

4. ANÁLISIS ESTRATÉGICO:

✓ A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente:

En este momento se deben identificar acciones y llegar a los diferentes niveles de concertación en aras de lograr compromisos institucionales y territoriales, de acuerdo a las necesidades identificadas en la caracterización de la población y el diagnóstico territorial y comunitario con base en los principios de gradualidad y progresividad establecidos en la ley 1448 de 2011.

4.1 Objetivo del Plan de R&R

✓ A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente:

Lo que se espera alcanzar con la implementación del Plan de Retornos y Reubicaciones.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE RETORNOS Y REUBICACIONES		
	PROCEDIMIENTO: ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE RETORNOS Y REUBICACIONES.		
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL		
	Código: 423.08-04-1	Versión: 03	Fecha: 05/10/2017

4.2 Acciones estratégicas

- ✓ A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente:

Con base en los resultados evidenciados en la Matriz de Diagnóstico Territorial y diagnóstico por hogar; se pasa a un segundo momento de construcción donde se debe identificar y concertar acciones, actividades, tiempos, responsables, indicadores, recursos y metas.

ANEXO 8: Matriz del componente estratégico y seguimiento

Este producto debe ser el resultado de espacios de concertación institucional, en aras de lograr que las acciones sean coherentes y de real ejecución. En la medida de lo posible se debe llegar a la preparación de perfiles de proyectos o ideas aterrizadas en materia de costos y responsabilidades.

5. APROBACIÓN DEL PLAN DE R&R EN EL CTJT

- ✓ A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente:

En este momento se revisa, ajusta y aprueba el plan en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional.

ANEXO: Acta del CTJT de la aprobación Plan Retornos y Reubicaciones

6. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO:

- ✓ A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente:

A partir del momento de la aprobación se inicia el desarrollo de las actividades con base en los compromisos adquiridos por las instituciones del SNARIV.

Se debe realizar seguimiento técnico por parte del profesional territorial, con base en el cronograma de compromisos adquiridos por cada entidad, los cuales deben quedar plasmados en la Matriz de Diagnóstico comunitario, de seguimiento y evaluación.

De igual modo se debe realizar un seguimiento periódico de los compromisos y avances en el marco del Comité de Justicia Transicional, en el que se renueven los mismos y se implementen nuevos.

En este momento, con el propósito de garantizar la no repetición de los hechos, se hace necesario un análisis detallado del principio de Seguridad en el marco del plan de acompañamiento de la fuerza pública.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE RETORNOS Y REUBICACIONES		
	PROCEDIMIENTO: ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE RETORNOS Y REUBICACIONES.		
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL		
	Código: 423.08-04-1	Versión: 03	Fecha: 05/10/2017

En el marco de la CTJT se hará seguimiento trimestral para analizar los hallazgos y/o avances que mes a mes se hayan evidenciado; lo anterior para los ajustes y toma de decisiones. Lo anterior debe evidenciarse en la matriz del componente estratégico.

7. **EVALUACIÓN:** Revisar periodo de la guía de formulación.

✓ A tener en cuenta: Se debe incluir lo siguiente:

La evaluación del plan es cada dos años; es importante definir los resultados alcanzados con base en la periodicidad establecida en el marco de la ley de Víctimas.

Anexos del Documento Plan de Retornos y Reubicaciones

- Protocolo de Retornos y Reubicaciones.
- Matrices del Plan RR
- Protocolo de Voluntariedad
- Acta de Voluntariedad
- Acta de Orientación
- Formato Identificación Población RR
- Formato para Restituidos RR
- Actas de Comités Municipales o Departamentales de Justicia Transicional.

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
V1	04/09/2015	Creación de la guía.
V2	05/08/2016.	Se asocia al nuevo procedimiento orientaciones técnicas para el acompañamiento a los procesos de retornos y reubicaciones.
V3	05/10/2017	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización por cambio del nombre del proceso de Gestión de Reparación Individual y Colectiva a Reparación Integral. • Actualización del formato por cambio del Procedimiento Control de Documentos.